

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes



Objetivo:

Definir las provisiones, los pasivos contingentes y activos contingentes, e identificar las circunstancias en que deben reconocerse las provisiones, la forma en que deben medirse y la información que debe revelarse sobre ellas. La norma requiere también que se revele en notas a los Estados Financieros información sobre los activos y pasivos contingentes.

Definiciones

Provisión

Es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Obligaciones Implícitas.

Es aquella que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que:

(a) Debido a un patrón de comportamiento establecido en el pasado, a políticas de la entidad que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y

(b) Como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Obligación legal.

Es aquella que se deriva de:

- (a) Un contrato
- (b) La legislación u
- (c) Otra causa de tipo legal.

Activo Contingente

Activo de naturaleza **posible**, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmadas solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Pasivo Contingente

Obligación **posible**, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo porque sucedan, o no sucedan, uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien;

Una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

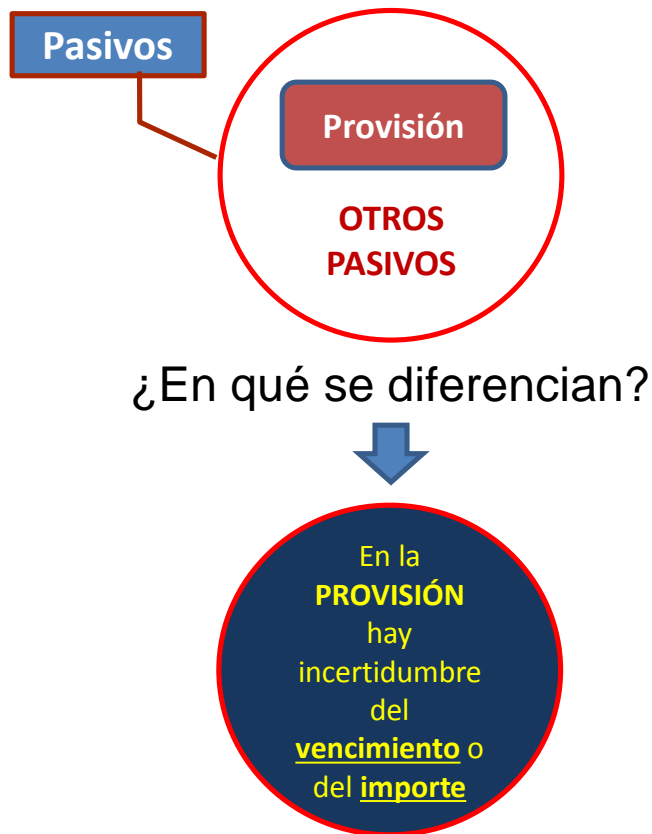
No es probable que sea requerida una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios, estableciendo una obligación; o bien,

El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Párrafo 21 literal b) NICSP 19

El término pasivo contingente se utiliza para los pasivos que no satisfacen los criterios para su reconocimiento.

Diferencia entre provisión y otros pasivos



Por ello, el importe reconocido como provisión debe ser **la mejor estimación**, en la fecha de presentación (de los EEFF).
Párrafo 44 NICSP 19

Diferencia entre provisión y pasivos contingentes



Criterio para el reconocimiento de elementos de los EEFF

4.38 Debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición de elemento siempre que: (a) sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a la entidad **o salga de ésta**; y (b) el elemento tenga un costo o valor que pueda ser **medido con fiabilidad**. *Marco .Conc. IASB*

Reconocimiento de provisiones

Deben reconocerse las provisiones cuando se den las siguientes condiciones:

- Una entidad tiene una **obligación presente** (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- Es **probable** que la entidad tenga que **desprenderse de recursos**, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación y; **(estas dos primeras representan la definición del elemento pasivo)**
- Puede hacerse una **estimación fiable** del importe de la obligación. **(estas última es el criterio para su reconocimiento)**

Párrafo 22 NICSP 19

Obligación presente

En algunos casos no queda claro si existe o no una obligación en el momento presente, en ese caso se tomará en cuenta lo siguiente:

- (a) Si es más probable que improbable que una obligación presente exista en la fecha de presentación, **la entidad reconocerá una provisión** (siempre que se satisfagan los criterios de reconocimiento).
- (b) Si es más probable que improbable que ninguna obligación presente exista en la fecha de presentación, **la entidad informará en notas (a los EEFF) de la existencia de un pasivo contingente**, salvo que la posibilidad de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio **sea remota**.

Párrafo 24 NICSP 19

La mejor estimación para la provisión

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, en la fecha de presentación, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Se determina según el criterio de la administración de la entidad, suplementado por la experiencia en transacciones similares y, en algunos casos, por informes de expertos independientes.

En caso extremadamente raro que no se pueda hacer ninguna estimación fiable, se estará ante un pasivo que no puede ser objeto de reconocimiento. Ese pasivo se revelará como un pasivo contingente.

Pasivos Contingentes

Una entidad no debe reconocer un pasivo contingente.

Un pasivo contingente se revelará en Notas a los Estados Financieros, salvo que sea **remota** la posibilidad de un flujo de salida de recursos.

GRÁFICO 1: ÁRBOL DE DECISIÓN

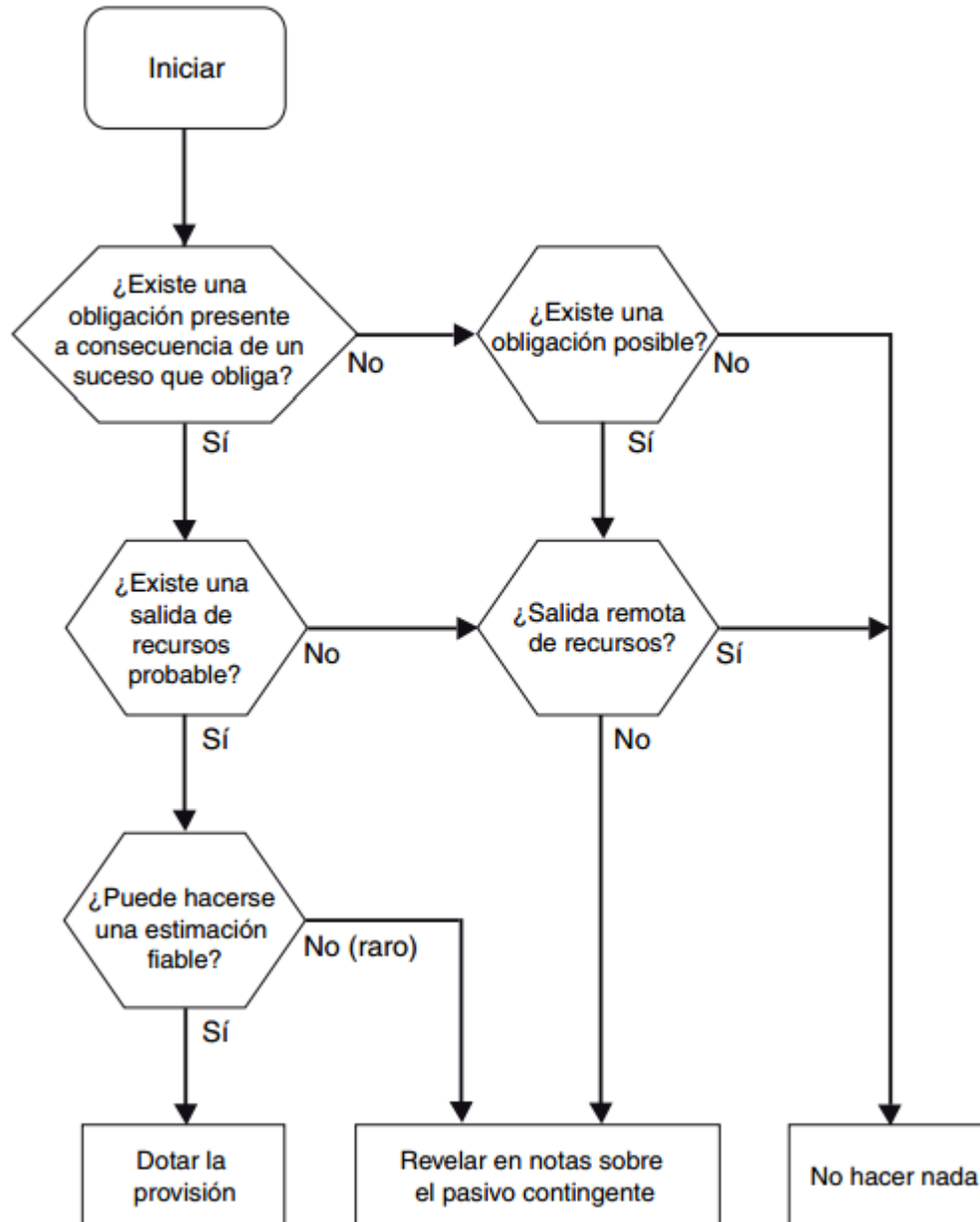


Figura 7.1. Reconocimiento de las provisiones

OCURRENCIA	Remota	Posible	Probable	
			No cuantificable	Cuantificable
DENOMINACIÓN	Pasivo contingente			Provisión
RECONOCIMIENTO	No se registra	Información en notas		Estado Situación Financiera

Ejemplo: Provisión de garantía sobre ventas (*)

Provisiones La empresa Sudamericana textil S.A. ofrece una garantía de 4 meses a sus clientes que adquieran sus prendas de vestir como jeans, pantalones y camisas, cuando sea por falla de fábrica para su refacción o para su sustitución.

Según la experiencia de la empresa en estos asuntos es que de cada 1000 prendas que vende 40 se devuelven por reclamo. Actualmente las prendas que aún cuentan con garantías ascienden a un monto de S/. 750,000. Se nos pide determinar si es necesario efectuar una provisión o solo revelar la transacción.

Primero determinamos el importe de reclamos estimados:

$S/. 750,000 \times 4\% = S/. 30,000.$

Luego determinamos si efectivamente afecta a la contabilidad si cumple con lo siguiente:

- Existe obligación presente como consecuencia de un hecho pasado que la ha originado, debido a que la venta de las prendas con garantía dio origen a una obligación.
- Salida de recursos que impliquen beneficios económicos para las garantías otorgadas a los compradores.
- Se pudo estimar de manera fiable el importe de S/. 30,000 debido a las experiencias pasadas en asuntos como este.

(*) tomado de la revista Contadores y Empresas

Ejercicio 5.1: Pérdidas operativas

Requerimiento

Una entidad anticipa que una de sus divisiones tendrá pérdidas operativas en el futuro. ¿Se puede reconocer esto como una provisión? ¿Por qué?

Ejercicio 5.2: Aval de préstamo

Durante 20X1, un Gobierno provincial otorga, por determinados préstamos, un aval a un agente del sector privado que es suministrador de servicios públicos a cambio de honorarios y cuya situación financiera es buena en esa época. Durante 20X2, la situación financiera del agente se deteriora y, el 30 de noviembre de 20X2, el agente solicita entrar en una situación legal de protección ante sus acreedores.

Requerimiento

Analizar la situación anterior y recomendar cómo se debe tratar en los estados financieros para el año finalizado:

- (a) El 31 de diciembre de 20X1
- (b) El 31 de diciembre de 20X2

Respuestas:

Ejercicio 5.1: Pérdidas operativas

Las pérdidas operativas futuras no pueden reconocerse como una provisión. Esto se debe a que las pérdidas operativas futuras no pueden surgir a raíz de un suceso pasado.

Ejercicio 5.2: Aval de préstamo

(a) Al 31 de diciembre de 20X1

Desglose:

Obligación presente como consecuencia de un suceso pasado que da origen a la obligación. El suceso que da origen a la obligación es el otorgamiento de la garantía, lo cual genera una obligación legal.

Una salida de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio en la liquidación. No hay probabilidad de salida de beneficios al 31 de diciembre de 2009.

Conclusión:

No se reconoce ninguna provisión. La garantía se revela como un pasivo contingente a menos que la probabilidad de una salida se considere remota.

Respuestas:

(b) Al 31 de diciembre de 20X2

Desglose:

Obligación presente como consecuencia de un suceso pasado que da origen a la obligación. El suceso que da origen a la obligación es el otorgamiento de la garantía, lo cual genera una obligación legal.

Una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio en la liquidación. Al 31 de diciembre de 20X2, es probable que se requiera una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio para liquidar la obligación.

Conclusión:

Se reconoce una provisión para la mejor estimación de la obligación.

Preguntas:

Ejercicio 5.9: Provisiones

Requerimiento

¿Se pueden reconocer los siguientes como provisiones?

1. Una entidad ofrece garantías al momento de la venta según las cuales acuerda compensar, reparar o reemplazar cualquier artículo que presente defectos de fabricación dentro de los tres años.
2. La Entidad X ofrece garantías sobre ciertos préstamos de la Entidad Y, cuya posición financiera es sólida.
3. Una entidad planea reparar determinados activos el siguiente año.

Respuestas:

Ejercicio 5.9: Provisiones

1. Sí, hay una obligación legal conforme a la garantía y probablemente se requiera una salida para liquidarla.
2. No, siempre que la condición financiera de la Entidad Y sea sólida, no hay salida probable requerida para liquidar la obligación. Esto debería revelarse como un pasivo contingente. Si la condición de Y se deteriora, es probable que haya un flujo de salida y se requeriría una provisión.
3. No, no hay ninguna obligación legal o implícita para reparar los activos. Por lo tanto, no se permite una provisión.

Cambios en las provisiones

Como las provisiones son importes intrínsecamente inciertos, la NICSP 19 requiere que se las revise al final del período contable y se las ajuste para reflejar la información más actualizada sobre la estimación. Si al final del período contable se evalúa que ya no es probable una transferencia de beneficios económicos o un potencial de servicio, se debe revertir la provisión.

Preguntas

1. Según la NICSP 19 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*, ¿cuáles **dos** de los siguientes puntos describen mejor los orígenes de una obligación legal?

Una obligación legal es una obligación que surge a partir de

- i. legislación
- ii. un contrato
- iii. una política de dominio público
- iv. un patrón de comportamiento establecido en el pasado

- (a) (i) y (ii)
- (b) (iii) y (iv)
- (c) (i) y (iv)
- (d) (ii) y (iii)

Preguntas

2. ¿Son los siguientes enunciados sobre un pasivo contingente verdaderos o falsos según la NICSP 19 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*?
- (1) Un pasivo contingente es una obligación que surge cuando la entidad crea una expectativa válida de que cumplirá con sus responsabilidades.
- (2) Un pasivo contingente es una obligación presente que surge a partir de sucesos pasados pero que no se puede medir con fiabilidad.

<i>Enunciado (1)</i>	<i>Enunciado (2)</i>
(a) Falso	Falso
(b) Falso	Verdadero
(c) Verdadero	Falso
(d) Verdadero	Verdadero